CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el anterior escrito fue recibido del centro de servicios judiciales, donde la apoderada de la parte demandante presento solitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, encontrándose resuelta dicha petición con anterioridad.

Pasa a despacho de la señora jueza hoy 11 de noviembre de 2021.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Auto Resuelve Solicitud
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Condominio Altos Del Bosque
Demandado	: Juan Manuel Arias Cruz
Radicado	: 2019-00712-00

Once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia secretarial y una vez revisado el expediente de la referencia, se advierte que el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación mediante auto del 24 de julio de 2020, por lo que no hay lugar a dar trámite al escrito presentado por la apoderada demandante.

Remítase por el Centro de Servicios Judiciales, a la apoderada de la parte demandante, al correo electrónico: abogadapilargomez@gmail.com el link que le permita revisar el expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

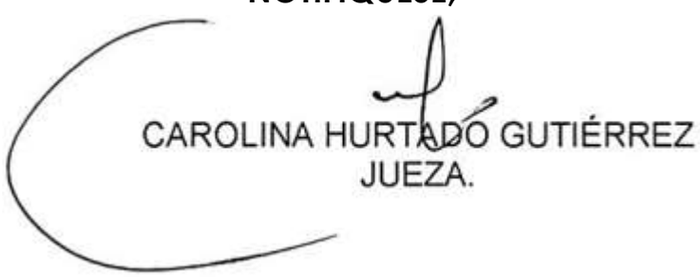

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.203** DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3abaac487676edc6d57eb4544839d1905abca221c8b36618cc0461c510521b40

Documento generado en 09/11/2021 04:33:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica